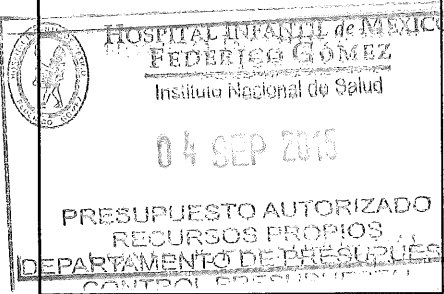
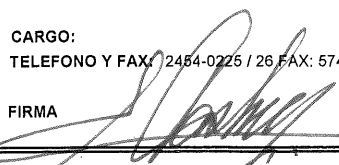
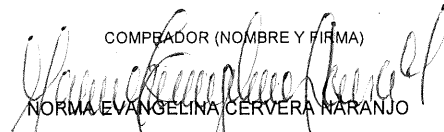
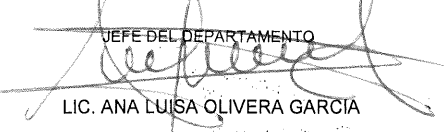
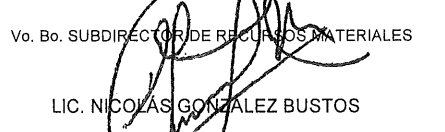


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V. 000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 20	NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15	FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACIÓN PUBLICA		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 	PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°.- 530/607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)				

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DICE	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
	001	21810010	ABLANDADOR DE CARNE FRASCO DE 992 GRS	23100006	32.000	81.000	FRASCO	\$80.89	\$2,588.48	\$6,552.09
	Cantidad Solicitada:		81.000							
	002	21810015	PIMIENTA ENTERA NEGRA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100232	4.000	11.000	KILOGRAMO	\$208.33	\$833.32	\$2,291.63
	Cantidad Solicitada:		11.000							
	003	21810020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	22100005	1,296.000	3,240.000	LITRO	\$28.54	\$36,987.84	\$92,469.60
	Cantidad Solicitada:		3240.000							
	004	21810030	ACEITUNAS EN SALMUERA ENTERAS SIN HUESO FRASCO DE UN KILOGRAMO	22100009	13.000	32.000	FRASCO	\$60.23	\$782.99	\$1,927.36
	Cantidad Solicitada:		32.000							
	005	21810060	AJONJOLI TOSTADO, DE PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	22100016	4.000	11.000	KILOGRAMO	\$58.33	\$233.32	\$641.63
	Cantidad Solicitada:		11.000							
	006	21810070	ALUBIAS ENTERAS Y LIMPIAS. PRIMERA CALIDAD EMPAQUETADAS EN BOLSA DE 1 KILO	22100113	58.000	144.000	KILOGRAMO	\$52.78	\$3,061.24	\$7,600.32
	Cantidad Solicitada:		144.000							
	007	21810090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	23100008	1,123.000	2,808.000	KILOGRAMO	\$15.98	\$17,945.54	\$44,871.84
	Cantidad Solicitada:		2808.000							
	008	21810115	ATUN EN AGUA LATA DE 140-170 GR	22100026	155.000	387.000	LATA	\$161.93	\$25,099.15	\$62,666.91
	Cantidad Solicitada:		387.000							
	009	21810121	AZUCAR GLASS BOLSA DE 1 KILO	22100029	22.000	54.000	KILOGRAMO	\$40.68	\$894.96	\$2,196.72
	Cantidad Solicitada:		54.000							
	010	21810124	AZUCAR REFINADA EN SOBRE DE 5GRAMO CAJA CON 2000 SOBRES	22100029	1,080.000	2,700.000	SOBRE	\$0.20	\$216.00	\$540.00
	Cantidad Solicitada:		2700.000							
	011	21810125	ACHIOTE PAQUETE DE 1 KILO	22100119	12.000	31.000	KILOGRAMO	\$59.26	\$711.12	\$1,837.06
	Cantidad Solicitada:		31.000							

COMPROBADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	---	---	--

MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION
04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

HOJA NO.
HOJA: 2 DE: 20

NUMERO DE MODIFICACION
SEGUNDA
MOD-AG-046/15

NO. DE CONTRATO/AÑO
RM-AG-0139/15

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 04/09/15

FECHA: 04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR RAZON SOCIAL

000090
NUMERO

NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: 4MZ 5 LT 6

COLONIA: EJIDO DEL MORAL

CIUDAD: MEXICO D.F.

C.P.: 09040

R.F.C.: ADI991022KX2

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA

CARGO:

TELEFONO Y FAX: 2454 0225 / 26 FAX: 57417994

FIRMA

FECHA:

DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

04 SEP 2015

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO

\$2,564,078.44

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION

\$512,816.47

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA

3,076,894.91

(tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

26-I
LICITACIÓN PUBLICA

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53

52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)

012	21810126	BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE PIEZA INDIVIDUAL DE 23 GRS	22100059	918.000	2,295.000	PIEZA	\$6.56	\$6,022.08	\$15,055.20
Cantidad Solicitada:		2295.000							
013	21810131	CEREZAS. FRASCO DE 1 KILO.	22100127	2.000	5.000	FRASCO	\$106.94	\$213.88	\$534.70
Cantidad Solicitada:		5.000							
014	21810133	CAFE CLASICO DE 200 GRS	22100040	10.000	24.000	FRASCO	\$355.56	\$3,555.60	\$8,533.44
Cantidad Solicitada:		24.000							
015	21810134	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFE CAJA CON 200 STICKS DE 4 GRAMOS	22100259	1.000	2.000	CAJA	\$110.77	\$110.77	\$221.54
Cantidad Solicitada:		2.000							
016	21810135	CAJETA SABOR VAINILLA. FRASCO DE 1.2 KILO	22100043	3.000	8.000	FRASCO	\$65.68	\$197.04	\$525.44
Cantidad Solicitada:		8.000							
017	21810140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	22100052	4.000	9.000	KILOGRAMO	\$347.22	\$1,388.88	\$3,124.98
Cantidad Solicitada:		9.000							
018	21810147	CHICHARO PRECOCIDO LATA DE 420 GRS.	22100085	90.000	225.000	LATA	\$11.09	\$998.10	\$2,495.25
Cantidad Solicitada:		225.000							
019	21810148	ENSALADA DE VERDURA MIXTA EN LATA DE 410 GRANOS, ZANAHORIA, CHICHARO, PAPA Y EJOTE	22100273	180.000	450.000	LATA	\$13.22	\$2,379.60	\$5,949.00
Cantidad Solicitada:		450.000							
020	21810159	CHILE DE ARBOL ENTERO, LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100087	4.000	11.000	KILOGRAMO	\$86.67	\$346.68	\$953.37
Cantidad Solicitada:		11.000							
021	21810160	CHILE ANCHO ENTERO, LIMPIO Y SECO. PRIMER CALIDAD A GRANEL	22100087	12.000	29.000	KILOGRAMO	\$105.56	\$1,266.72	\$3,061.24
Cantidad Solicitada:		29.000							
022	21810190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100087	18.000	46.000	KILOGRAMO	\$86.67	\$1,560.06	\$3,986.82
Cantidad Solicitada:		46.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS

C.R. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA

LOS QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 3 DE: 20
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 04/09/15
FECHA: 04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR RAZON SOCIAL

000090
NUMERO

NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: 4MZ 5 LT 6

COLONIA: EJIDO DEL MORAL

CIUDAD: MEXICO D.F.

C.P.: 09040

R.F.C.: ADI991022KX2

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA

CARGO:

TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994

FIRMA

FECHA:

04/09/15
DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

04 SEP 2015

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO

\$2,564,078.44

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION

\$512,816.47

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA

3,076,894.91

(tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

26-I
LICITACIÓN PUBLICA

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53

52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5304-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)

023	21810210	CHILE MORITA PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	22100087	21.000	52.000	KILOGRAMO	\$66.67	\$1,400.07	\$3,466.84
Cantidad Solicitada:		52.000							
024	21810230	CHILE PASILLA ENTERO, LIMPIO Y SECO. PRIMER CALIDAD A GRANEL	22100087	21.000	52.000	KILOGRAMO	\$100.00	\$2,100.00	\$5,200.00
Cantidad Solicitada:		52.000							
025	21810280	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS LATA DE 2800 GRS	22100089	131.000	328.000	LATA	\$62.22	\$8,150.82	\$20,408.16
Cantidad Solicitada:		328.000							
026	21810290	CHILE CHIPOTLE LATA DE 2,800 GRS.	22100089	36.000	90.000	LATA	\$148.61	\$5,349.96	\$13,374.90
Cantidad Solicitada:		90.000							
027	21810300	CIRUELA PASA DE PRIMER CALIDAD SIN HUESO	22100093	2.000	5.000	KILOGRAMO	\$61.11	\$122.22	\$305.55
Cantidad Solicitada:		5.000							
028	21810310	CLAVO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100119	2.000	4.000	KILOGRAMO	\$305.56	\$611.12	\$1,222.24
Cantidad Solicitada:		4.000							
029	21810340	COMINO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100101	1.000	2.000	KILOGRAMO	\$83.33	\$83.33	\$166.66
Cantidad Solicitada:		2.000							
030	21810350	CONSOME DE POLLO EN POLVO, CUBETA DE 14 KILOS	22100104	36.000	90.000	KILOGRAMO	\$81.38	\$2,929.68	\$7,324.20
Cantidad Solicitada:		90.000							
031	21810370	DURAZNOS ALMIBAR PARTIDOS POR MITAD. LATA DE 800 GRS	22100127	180.000	450.000	LATA	\$30.00	\$5,400.00	\$13,500.00
Cantidad Solicitada:		450.000							
032	21810375	ELOTE PRECOCIDO LATA DE 400 GRAMOS.	22100273	153.000	383.000	LATA	\$13.92	\$2,129.76	\$5,331.36
Cantidad Solicitada:		383.000							
033	21810380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO	23100073	4.000	11.000	LITRO	\$190.28	\$761.12	\$2,093.08
Cantidad Solicitada:		11.000							
034	21810385	FLAN BOLSA DE UN KILO	22100113	73.000	182.000	KILOGRAMO	\$42.37	\$3,093.01	\$7,711.34
Cantidad Solicitada:		182.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

NORMA EVANGELINA CERVERA NABANJO

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS

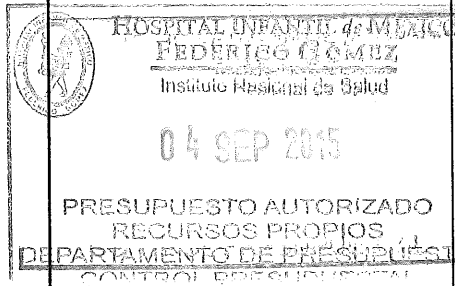
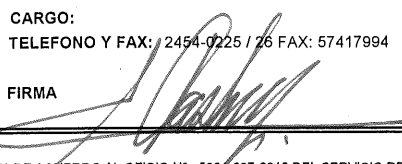
AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

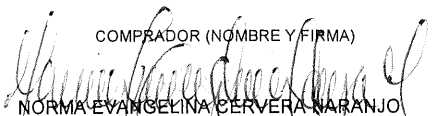
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA

LOS QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.	000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 4 DE: 20	NUESTRO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)				
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15	FUNDAMENTO LEGAL 26-I LICITACIÓN PUBLICA				
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 				
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5304-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/666/2015. (SIN SANCIÓN)						

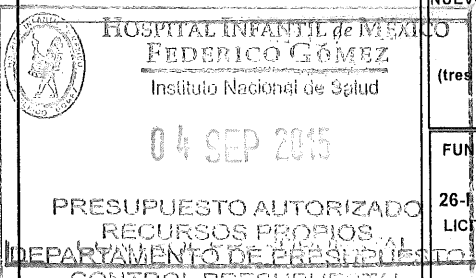
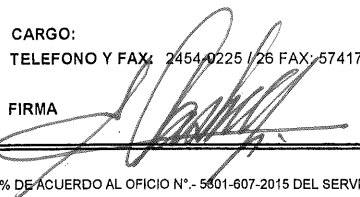
035	21810390	FRIJOL NEGRO, ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO	22100124	868.000	2,169.000	KILOGRAMO	\$17.78	\$15,433.04	\$38,564.82
Cantidad Solicitada:		2169.000							
036	21810400	GARBANZA ENTERA Y LIMPIA BOLSA DE 1 KILO	22100141	50.000	124.000	KILOGRAMO	\$55.33	\$2,766.50	\$6,860.92
Cantidad Solicitada:		124.000							
037	21810410	GELATINA DE LECHE BOLSA DE 850 GRS. VARIOS SABORES.	22100142	54.000	135.000	KILOGRAMO	\$46.53	\$2,512.62	\$6,281.55
Cantidad Solicitada:		135.000							
038	21810411	GELATINA DE AGUA BOLSA DE 850 GRS. VARIOS SABORES.	22100142	90.000	225.000	KILOGRAMO	\$46.53	\$4,187.70	\$10,469.25
Cantidad Solicitada:		225.000							
039	21810420	HABA SIN CASCARA, SECA, ENTERA Y LIMPIA BOLSA DE 1 KILO	22100150	37.000	93.000	KILOGRAMO	\$66.67	\$2,466.79	\$6,200.31
Cantidad Solicitada:		93.000							
040	21810450	LENTEJA ENTERA LIMPIA Y CHICA BOLSA DE UN KILO	22100184	72.000	180.000	KILOGRAMO	\$26.67	\$1,920.24	\$4,800.60
Cantidad Solicitada:		180.000							
041	21810455	LECHE CONDENSADA DE .420 MLS.	22100174	54.000	135.000	LATA	\$18.78	\$1,014.12	\$2,535.30
Cantidad Solicitada:		135.000							
042	21810470	MAYONESA CON JUGO DE LIMON FRASCO DE 790 GRAMOS.	22100113	5,400.000	13,500.000	FRASCO	\$48.27	\$260,658.00	\$651,645.00
Cantidad Solicitada:		13500.000							
043	21810496	MIEL DE ABEJA EN FRASCO DE 670 GRAMOS	22100206	27.000	67.000	FRASCO	\$108.33	\$2,924.91	\$7,258.11
Cantidad Solicitada:		67.000							
044	21810501	MERMELADA PRESENTACION INDIVIDUAL DE .20 GRS.	22100127	2,160.000	5,400.000	PIEZA	\$1.21	\$2,613.60	\$6,534.00
Cantidad Solicitada:		5400.000							
045	21810510	MOLE VERDE PREPARADO EN PASTA	22100113	36.000	90.000	KILOGRAMO	\$107.78	\$3,880.08	\$9,700.20
Cantidad Solicitada:		90.000							
046	21810512	AGUA PRE-EMBOTELLADA LIGERA BAJA EN SODIO PARA CONSUMO HUMANO. BOTELLA DE 600 ML.	22100014	126.000	315.000	BOTELLA	\$5.21	\$656.46	\$1,641.15
Cantidad Solicitada:		315.000							
047	21810520	MOSTAZA, FRASCO DE 870 GRAMOS	22100113	25.000	63.000	FRASCO	\$41.67	\$1,041.75	\$2,625.21
Cantidad Solicitada:		63.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROSELIO PLASCENCIA PACHECO

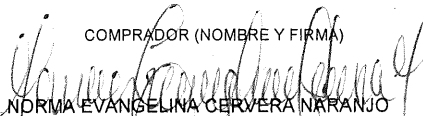
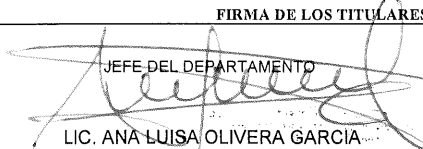
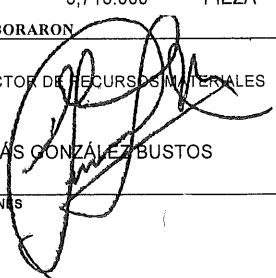
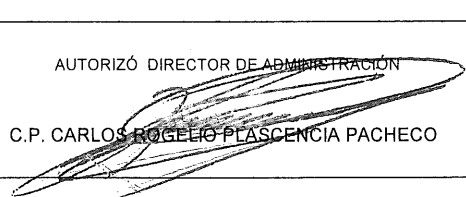
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44	
MODIFICACION AL CONTRATO					DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47	
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 5 DE: 20				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15				FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACIÓN PÚBLICA		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO								
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454 0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 		FECHA: 04/09/15 DIA / MES / AÑO		PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTROL PRESUPUESTAL		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
				PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL				
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5601-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)								

048	21810570	OREGANO A GRANEL PRIMERA CALIDAD ENTERO	22100119	5.000	13.000	KILOGRAMO	\$69.44	\$347.20	\$902.72
Cantidad Solicitada:		13.000							
049	21810580	PASAS SIN SEMILLAS SECA A GRANEL PRIMERA CALIDAD.	22100119	4.000	11.000	KILOGRAMO	\$64.44	\$257.76	\$708.84
Cantidad Solicitada:		11.000							
050	21810590	PILONCILLO PRIMERA CALIDAD.	22100231	23.000	58.000	KILOGRAMO	\$22.22	\$511.06	\$1,288.76
Cantidad Solicitada:		58.000							
051	21810610	PIMIENTA MOLIDA. PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100232	14.000	36.000	KILOGRAMO	\$305.56	\$4,277.84	\$11,000.16
Cantidad Solicitada:		36.000							
052	21810620	PIPIAN CUBETA DE 10 KILOS	22100113	54.000	135.000	CUBETA	\$82.64	\$4,462.56	\$11,156.40
Cantidad Solicitada:		135.000							
053	21810630	PIÑA EN ALMIBAR REBANADA LATA DE 800 GRAMOS	22100127	65.000	162.000	LATA	\$27.78	\$1,805.70	\$4,500.36
Cantidad Solicitada:		162.000							
054	21810650	PURE DE TOMATE LATA DE 3 KILOS	22100113	540.000	1,350.000	LATA	\$68.76	\$37,130.40	\$92,826.00
Cantidad Solicitada:		1350.000							
055	21810665	SAL DE TIERRA, PARA CARNITAS.	22100250	1.000	3.000	KILOGRAMO	\$16.67	\$16.67	\$50.01
Cantidad Solicitada:		3.000							
056	21810670	SAL FINA DE MESA BOLSA DE 1 KILO	22100250	234.000	585.000	KILOGRAMO	\$8.76	\$2,049.84	\$5,124.60
Cantidad Solicitada:		585.000							
057	21810671	SAL REFINADA EN SOBRE DE 1 GRAMO CAJA CON 2000 SOBRES	22100250	1,080.000	2,700.000	SOBRE	\$0.08	\$86.40	\$216.00
Cantidad Solicitada:		2700.000							
058	21810680	SAL GRUESA BOLSA DE 1 KILO	22100250	140.000	351.000	KILOGRAMO	\$6.94	\$971.60	\$2,435.94
Cantidad Solicitada:		351.000							
059	21810685	SALSA INGLESA FRASCO DE 980 ML.	22100113	32.000	81.000	FRASCO	\$109.38	\$3,500.16	\$8,859.78
Cantidad Solicitada:		81.000							
060	21810686	SALSA CATSUP, FRASCO DE 900 GRS.	22100113	32.000	81.000	FRASCO	\$27.78	\$888.96	\$2,250.18
Cantidad Solicitada:		81.000							
061	21810688	SALSA VALENTINA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 0.10 GRS.	22100113	2,286.000	5,715.000	PIEZA	\$0.28	\$640.08	\$1,600.20

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION
04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

HOJA NO.
HOJA: 7 DE: 20

NUMERO DE MODIFICACION
SEGUNDA
MOD-AG-046/15

NO. DE CONTRATO/AÑO
RM-AG-0139/15

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 04/09/15

FECHA: 04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL

000090
NUMERO

NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: 4MZ 5 LT 6

COLONIA: EJIDO DEL MORAL

CIUDAD: MEXICO D.F.
C.P.: 09040

R.F.C.: ADI991022KX2

REPRESENTANTE LEGAL

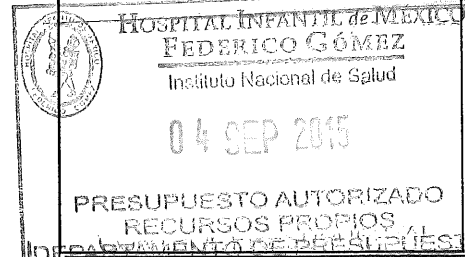
NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA

CARGO:
TELEFONO Y FAX: 2464-0025 / 26 FAX: 67417994

FIRMA

FECHA:
04/09/15
DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



PARTIDA PRESUPUESTAL No. 1'22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$2,564,078.44

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$512,816.47

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
3,076,894.91
(tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL
26-I
LICITACIÓN PUBLICA

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°.- 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)

073	21810775	CARAMELO MACIZO (PALETA) SIN RELLENO BOLSA DE 1 KILO SABOR NAPOLITANO EXCEPTO MENTA	22100059	11.000	27.000	KILOGRAMO	\$100.56	\$1,106.16	\$2,715.12
Cantidad Solicitada:		27.000							
074	21810788	BEBIDA REHIDRATANTE 600 ML. PARA DONADORES DE SANGRE	22100014	2,790.000	6,975.000	BOTELLA	\$11.81	\$32,949.90	\$82,374.75
Cantidad Solicitada:		6975.000							
075	21810792	JUGO SAZONADOR DE CARNES FRASCO DE 800 ML	22100168	27.000	67.000	FRASCO	\$145.14	\$3,918.78	\$9,724.38
Cantidad Solicitada:		67.000							
076	21810793	MIEL TIPO MAPLE FRASCO DE 500 ML.	22100165	7.000	17.000	FRASCO	\$39.29	\$275.03	\$667.93
Cantidad Solicitada:		17.000							
077	21810794	MOLE ROJO ALMENDRADO CUBETA DE 10 KILOS.	22100113	108.000	270.000	KILOGRAMO	\$130.14	\$14,055.12	\$35,137.80
Cantidad Solicitada:		270.000							
078	21810795	CHOCOLATE EN POLVO PAQUETE DE 400 GRS	22100091	54.000	135.000	PAQUETE	\$44.96	\$2,427.84	\$6,069.60
Cantidad Solicitada:		135.000							
079	21810796	POLVO PARA HORNEAR A FRANEL	22100113	4.000	11.000	KILOGRAMO	\$22.22	\$88.88	\$244.42
Cantidad Solicitada:		11.000							
080	21810800	CEREAL DE AVENA INTEGRAL CON MIEL SABOR, ALMENDRAS. CAJA DE 510 GRAMOS.(CHEEROS)	22100077	18.000	45.000	CAJA	\$53.48	\$962.64	\$2,406.60
Cantidad Solicitada:		45.000							
081	21810806	HOJUELAS DE MAIZ ENDULZADAS CON MIEL DE ABEJA, 640 GRS. (GOLD)	22100077	27.000	67.000	CAJA	\$67.56	\$1,824.12	\$4,526.52
Cantidad Solicitada:		67.000							
082	21810807	ARANDANO PRIMERA CALIDAD A FRANEL	22100127	9.000	22.000	KILOGRAMO	\$100.00	\$900.00	\$2,200.00
Cantidad Solicitada:		22.000							
083	21810808	MEZCLA DE LENTEJA Y VEGETALES	22100272	18.000	45.000	KILOGRAMO	\$133.33	\$2,399.94	\$5,999.85
Cantidad Solicitada:		45.000							
084	21820025	GALLETAS SALADAS CAJA CON 200 PAQUETES INDIVIDUALES DE 12 GRS.	22100128	54.000	135.000	CAJA	\$118.06	\$6,375.24	\$15,938.10

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

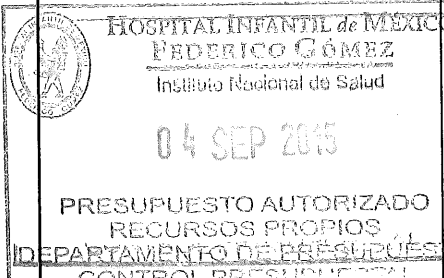
LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

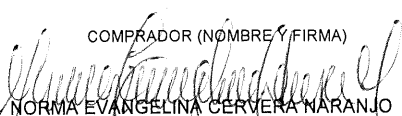
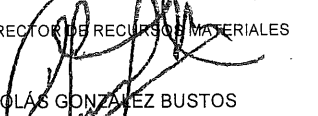
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA

QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.	000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 9 DE: 20	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15	FUNDAMENTO LEGAL 26-I LICITACIÓN PÚBLICA				
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL				TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 63 52 28 99 17 - CONMUTADOR
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°.- 5304-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)						

		GRAMOS											
Cantidad Solicitada:		9900.000											
097	21840657	DULCE DE LECHE TRI-SABOR (VAINILLA, AVELLANA, FRESA Y CHOCOLATE) DE 15 GRS. CAJA CON 18 PIEZAS.	22100059	1,800.000	4,500.000	PIEZA	\$1.33	\$2,394.00	\$5,985.00				
Cantidad Solicitada:		4500.000											
098	21840658	DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPAN CAJA CON 30 PZAS DE 30 GRS. CADA UNA	22100059	1,476.000	3,690.000	PIEZA	\$1.78	\$2,627.28	\$6,568.20				
Cantidad Solicitada:		3690.000											
099	21840660	PALANQUETA EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE EN UNA SOLA PIEZA DE 60 GRS	22100059	2,700.000	6,750.000	PIEZA	\$2.84	\$7,668.00	\$19,170.00				
Cantidad Solicitada:		6750.000											
100	21840665	DULCE DE LECHE MACARRON PIEZA DE .60 GRS.	22100059	1,188.000	2,970.000	PIEZA	\$4.87	\$5,785.56	\$14,463.90				
Cantidad Solicitada:		2970.000											
101	21840673	CALAVERA DE AMARANTO PESO APROXIMADO DE 60 GRAMOS	22100059	154.000	384.000	PIEZA	\$6.94	\$1,068.76	\$2,664.96				
Cantidad Solicitada:		384.000											
102	21840740	ALMENDRA DE PRIMERA CALIDAD.	23100006	4.000	11.000	KILOGRAMO	\$208.33	\$833.32	\$2,291.63				
Cantidad Solicitada:		11.000											
103	21840770	TOSTADAS GRANDES BOLSA DE 100 PIEZAS	22100113	8,100.000	20,250.000	PIEZA	\$1.89	\$15,309.00	\$38,272.50				
Cantidad Solicitada:		20250.000											
104	21840775	ACITRON FRESCO, PRIMERA CALIDAD.	22100119	1.000	3.000	KILOGRAMO	\$93.06	\$93.06	\$279.18				
Cantidad Solicitada:		3.000											
105	21840800	NUEZ PICADA PRIMERA CALIDAD FRESCA.	22100212	2.000	6.000	KILOGRAMO	\$194.44	\$388.88	\$1,166.64				
Cantidad Solicitada:		6.000											
106	21850496	JUGO INDIVIDUAL ENVASE DE 200 ML TETRAPAC, VARIOS SABORES	22100168	13,500.000	33,750.000	PIEZA	\$6.11	\$82,485.00	\$206,212.50				
Cantidad Solicitada:		33750.000											
107	21850497	REFRESCO DE LATA COCA COLA	22100245	36.000	90.000	LATA	\$9.72	\$349.92	\$874.80				

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	---	---	--

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION
04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

HOJA NO.

HOJA: 11 DE: 20

NUMERO DE MODIFICACION
SEGUNDA
MOD-AG-046/15

NO. DE CONTRATO/AÑO

RM-AG-0139/15

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 04/09/15

FECHA: 04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR	000090
RAZON SOCIAL	NUMERO
NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.	

DOMICILIO FISCAL

CALLE: 4MZ 5 LT 6

COLONIA: EJIDO DEL MORAL

CIUDAD: MEXICO D.F.
C.P.: 09040
R.F.C.: ADI991022KY

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : LIC. ANDRES PASTOR GARCIA

CARGO: 
TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994

FIRMA

FECHA:

DIA / MES / AÑO

**MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION**

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

 **HOSPITAL INFANTIL de MEXICO**
FEDERICO GÓMEZ
ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS EN LA CIUDAD DE MEXICO
Instituto Nacional de Salud

04 SEP 2015

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$2,564,078.44

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$512,816.47

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA

3,076,894.91

(tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y
cuatro Pesos 91/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

26- LICITACIÓN PÚBLICA

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°.- 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)

000005	003	21810020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	22100245	2,096.000	5,240.000	LITRO	\$28.54	\$59,819.84	\$149,549.60
Cantidad Solicitada:			13.000							
000005	004	21810030	ACEITUNAS EN SALMUERA ENTERAS SIN HUESO FRASCO DE UN KILOGRAMO	22100245	15.000	38.000	FRASCO	\$60.23	\$903.45	\$2,288.74
Cantidad Solicitada:			38.000							
000005	005	21810060	AJONJOLI TOSTADO, DE PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	22100245	5.000	13.000	KILOGRAMO	\$58.33	\$291.65	\$758.29
Cantidad Solicitada:			13.000							
000005	006	21810070	ALUBIAS ENTERAS Y LIMPIAS. PRIMERA CALIDAD EMPAQUETADAS EN BOLSA DE 1 KILO	22100245	69.000	173.000	KILOGRAMO	\$52.78	\$3,641.82	\$9,130.94
Cantidad Solicitada:			173.000							
000005	007	21810090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	22100245	1,363.000	3,408.000	KILOGRAMO	\$15.98	\$21,780.74	\$54,459.84
Cantidad Solicitada:			3408.000							
000005	008	21810115	ATUN EN AGUA LATA DE 140-170 GR	22100245	195.000	487.000	LATA	\$161.93	\$31,576.35	\$78,859.91
Cantidad Solicitada:			487.000							
000005	009	21810121	AZUCAR GLASS BOLSA DE 1 KILO	22100245	26.000	64.000	KILOGRAMO	\$40.68	\$1,057.68	\$2,603.52
Cantidad Solicitada:			64.000							
000005	010	21810124	AZUCAR REFINADA EN SOBRE DE 5GRAMO CAJA CON 2000 SOBRES	22100245	1,296.000	3,240.000	SOBRE	\$0.20	\$259.20	\$648.00
Cantidad Solicitada:			3240.000							
000005	011	21810125	ACHIOTE PAQUETE DE 1 KILO	22100245	15.000	37.000	KILOGRAMO	\$59.26	\$888.90	\$2,192.62
Cantidad Solicitada:			37.000							
000005	012	21810126	BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE PIEZA INDIVIDUAL DE 23 GRS	22100245	1,102.000	2,754.000	PIEZA	\$6.56	\$7,229.12	\$18,066.24
Cantidad Solicitada:			2754.000							
000005	013	21810131	CEREZAS. FRASCO DE 1 KILO.	22100245	2.000	6.000	FRASCO	\$106.94	\$213.88	\$641.64
Cantidad Solicitada:			6.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

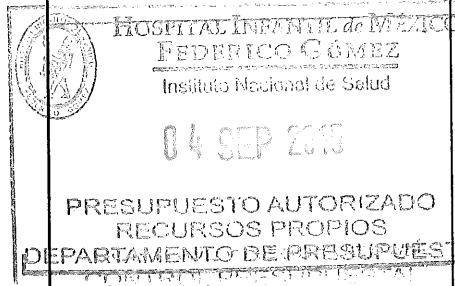
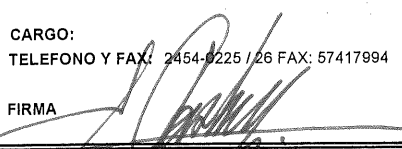
LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS

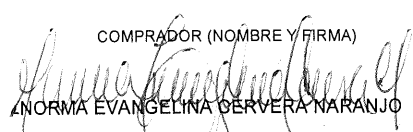
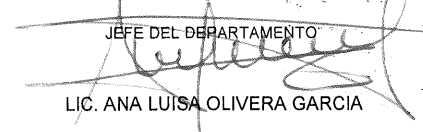
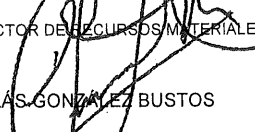
C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDI- 'ES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES
AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

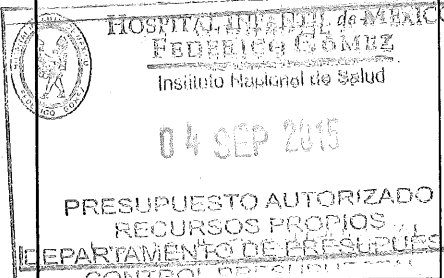
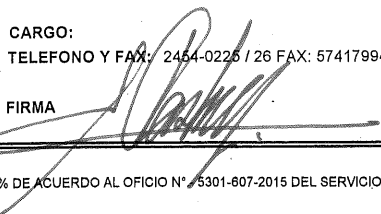
 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.	000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2			IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 12 DE: 20	NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)			
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15	FUNDAMENTO LEGAL 26-I LICITACIÓN PÚBLICA			
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 	PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)					

000005	014	21810133	CAFE CLASICO DE 200 GRS	22100245	11.000	28.000	FRASCO	\$355.56	\$3,911.16	\$9,955.68
Cantidad Solicitada:			28.000							
000005	015	21810134	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFE CAJA CON 200 STICKS DE 4 GRAMOS	22100245	1.000	3.000	CAJA	\$110.77	\$110.77	\$332.31
Cantidad Solicitada:			3.000							
000005	016	21810135	CAJETA SABOR VAINILLA. FRASCO DE 1.2 KILO	22100245	4.000	10.000	FRASCO	\$65.68	\$262.72	\$656.80
Cantidad Solicitada:			10.000							
000005	017	21810140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	22100245	4.000	11.000	KILOGRAMO	\$347.22	\$1,388.88	\$3,819.42
Cantidad Solicitada:			11.000							
000005	018	21810147	CHICHARO PRECOCIDO LATA DE 420 GRS.	22100245	108.000	270.000	LATA	\$11.09	\$1,197.72	\$2,994.30
Cantidad Solicitada:			270.000							
000005	019	21810148	ENSALADA DE VERDURA MIXTA EN LATA DE 410 GRANOS, ZANAHORIA, CHICHARO, PAPA Y EJOTE	22100245	216.000	540.000	LATA	\$13.22	\$2,855.52	\$7,138.80
Cantidad Solicitada:			540.000							
000005	020	21810159	CHILE DE ARBOL ENTERO, LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100245	6.000	14.000	KILOGRAMO	\$86.67	\$520.02	\$1,213.38
Cantidad Solicitada:			14.000							
000005	021	21810160	CHILE ANCHO ENTERO, LIMPIO Y SECO. PRIMER CALIDAD A GRANEL	22100245	14.000	35.000	KILOGRAMO	\$105.56	\$1,477.84	\$3,694.60
Cantidad Solicitada:			35.000							
000005	022	21810190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100245	22.000	55.000	KILOGRAMO	\$86.67	\$1,906.74	\$4,766.85
Cantidad Solicitada:			55.000							
000005	023	21810210	CHILE MORITA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100245	25.000	62.400	KILOGRAMO	\$66.67	\$1,666.75	\$4,160.21
Cantidad Solicitada:			62.400							
000005	024	21810230	CHILE PASILLA ENTERO, LIMPIO Y SECO. PRIMER CALIDAD A GRANEL	22100245	25.000	62.400	KILOGRAMO	\$100.00	\$2,500.00	\$6,240.00
Cantidad Solicitada:			62.400							

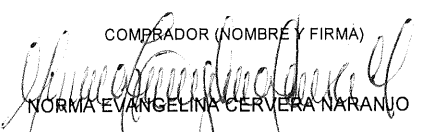
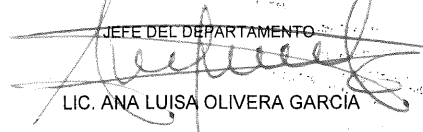
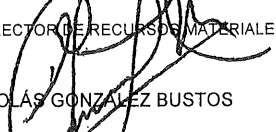
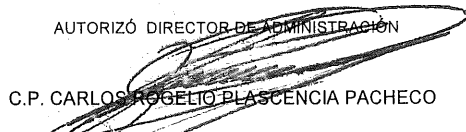
FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON	
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA
Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.	000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 13 DE: 20	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2464-0226 / 26 FAX: 57417994				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15	FUNDAMENTO LEGAL 264 LICITACIÓN PÚBLICA				
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		FIRMA:  FECHA: 04/09/15 DIA / MES / AÑO				TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N° 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)						

000005	025	21810280	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS LATA DE 2800 GRS	22100245	157.000	393.000	LATA	\$62.22	\$9,768.54	\$24,452.46
Cantidad Solicitada:			393.000							
000005	026	21810290	CHILE CHIPOTLE LATA DE 2,800 GRS.	22100245	44.000	110.000	LATA	\$148.61	\$6,538.84	\$16,347.10
Cantidad Solicitada:			110.000							
000005	027	21810300	CIRUELA PASA DE PRIMER CALIDAD SIN HUESO	22100245	2.000	6.000	KILOGRAMO	\$61.11	\$122.22	\$366.66
Cantidad Solicitada:			6.000							
000005	028	21810310	CLAVO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100245	2.000	5.000	KILOGRAMO	\$305.56	\$611.12	\$1,527.80
Cantidad Solicitada:			5.000							
000005	029	21810340	COMINO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100245	1.000	3.000	KILOGRAMO	\$83.33	\$83.33	\$249.99
Cantidad Solicitada:			3.000							
000005	030	21810350	CONSOME DE POLLO EN POLVO, CUBETA DE 14 KILOS	22100245	92.000	230.000	KILOGRAMO	\$81.38	\$7,486.96	\$18,717.40
Cantidad Solicitada:			230.000							
000005	031	21810370	DURAZNOS ALMIBAR PARTIDOS POR MITAD. LATA DE 800 GRS	22100245	216.000	540.000	LATA	\$30.00	\$6,480.00	\$16,200.00
Cantidad Solicitada:			540.000							
000005	032	21810375	ELOTE PRECOCIDO LATA DE 400 GRAMOS.	22100245	184.000	459.000	LATA	\$13.92	\$2,561.28	\$6,389.28
Cantidad Solicitada:			459.000							
000005	033	21810380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO	22100245	6.000	14.000	LITRO	\$190.28	\$1,141.68	\$2,663.92
Cantidad Solicitada:			14.000							
000005	034	21810385	FLAN BOLSA DE UN KILO	22100245	87.000	218.000	KILOGRAMO	\$42.37	\$3,686.19	\$9,236.66
Cantidad Solicitada:			218.000							
000005	035	21810390	FRIJOL NEGRO, ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO	22100245	1,068.000	2,669.000	KILOGRAMO	\$17.78	\$18,989.04	\$47,454.82
Cantidad Solicitada:			2669.000							
000005	036	21810400	GARBANZA ENTERA Y LIMPIA BOLSA DE 1 KILO	22100245	60.000	149.000	KILOGRAMO	\$55.33	\$3,319.80	\$8,244.17
Cantidad Solicitada:			149.000							
000005	037	21810410	GELATINA DE LECHE BOLSA DE 850 GRS. VARIOS SABORES.	22100245	65.000	162.000	KILOGRAMO	\$46.53	\$3,024.45	\$7,537.86

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA

ES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 16 DE: 20
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: 04/09/15	
FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

000090
NUMERO

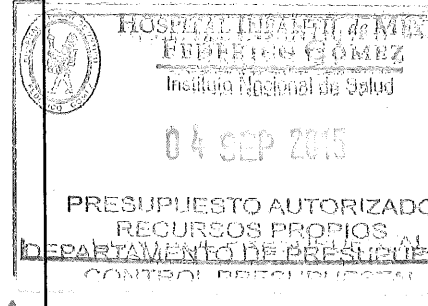
DOMICILIO FISCAL

CALLE: 4MZ 5 LT 6
COLONIA: EJIDO DEL MORAL
CIUDAD: MEXICO D.F.
C.P.: 09040
R.F.C.: ADI991022KX2

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA
CARGO:
TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994
FIRMA

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$2,564,078.44

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$512,816.47

NUOVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
3,076,894.91
(tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

261
LICITACIÓN PUBLICA

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. - 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)

000005	064	21810725	THE DE HIERBABUENA CAJA CON 96 SOBRES	22100245	22.000	54.000	SOBRE	\$0.56	\$12.32	\$30.24
Cantidad Solicitada:			54.000							
000005	065	21810730	VINAGRE BLANCO BOTELLA DE 1 LITRO	22100245	130.000	324.000	LITRO	\$11.67	\$1,517.10	\$3,781.08
Cantidad Solicitada:			324.000							
000005	066	21810732	VINO TINTO (BOTELLA) ENVASE DE 1 LITRO.	22100245	2.000	5.000	FRASCO	\$80.56	\$161.12	\$402.80
Cantidad Solicitada:			5.000							
000005	067	21810741	HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS. CAJA DE 730 GMS.	22100245	44.000	110.000	CAJA	\$63.33	\$2,786.52	\$6,966.30
Cantidad Solicitada:			110.000							
000005	068	21810751	HOJUELAS DE MAIZ. CAJA DE 660 GMS.	22100245	44.000	110.000	CAJA	\$44.33	\$1,950.52	\$4,876.30
Cantidad Solicitada:			110.000							
000005	069	21810752	ARROZ INFLADO Y LIMPIO SABOR A CHOCOLATE CAJA DE 750 GRAMOS	22100245	40.000	99.000	CAJA	\$64.64	\$2,585.60	\$6,399.36
Cantidad Solicitada:			99.000							
000005	070	21810761	CEREAL INDIVIDUAL VARIOS SABORES EN CAJA DE CARTON DE 30 A 50 GRAMOS	22100245	3,348.000	8,370.000	PIEZA	\$6.44	\$21,561.12	\$53,902.80
Cantidad Solicitada:			8370.000							
000005	071	21810770	CEREAL DE AVENA, TRIGO, MAIZ, CON SABOR A FRUTAS, CAJA DE 735 GMS.	22100245	52.000	130.000	CAJA	\$73.22	\$3,807.44	\$9,518.60
Cantidad Solicitada:			130.000							
000005	072	21810771	CEREAL DE MAIZ INFLADO Y ENDULZADO (TIPO CORN POPS) CAJA DE 620 GRAMOS	22100245	52.000	130.000	CAJA	\$65.14	\$3,387.28	\$8,468.20
Cantidad Solicitada:			130.000							
000005	073	21810775	CARAMELO MACIZO (PALETA) SIN RELLENO BOLSA DE 1 KILO SABOR NAPOLITANO EXCEPTO MENTA	22100245	13.000	33.000	KILOGRAMO	\$100.56	\$1,307.28	\$3,318.48
Cantidad Solicitada:			33.000							
000005	074	21810788	BEBIDA REHIDRATANTE 600 ML. PARA DONADORES DE SANGRE	22100245	3,348.000	8,370.000	BOTELLA	\$11.81	\$39,539.88	\$98,849.70
Cantidad Solicitada:			8370.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACION

NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

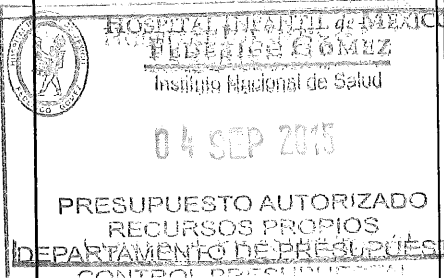
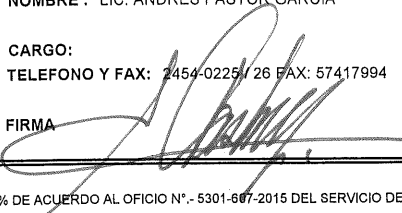
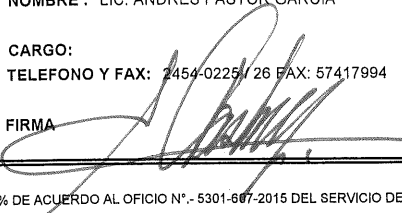
LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

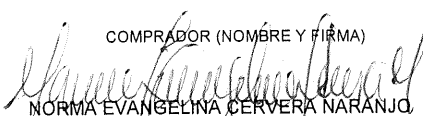
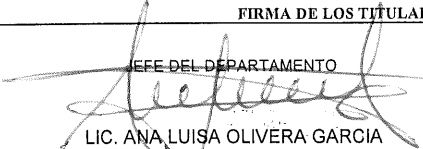
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA

ES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47		
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 17 DE: 20		PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL PRESUPUESTAL		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 		FUNDAMENTO LEGAL LICITACIÓN PÚBLICA		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)								

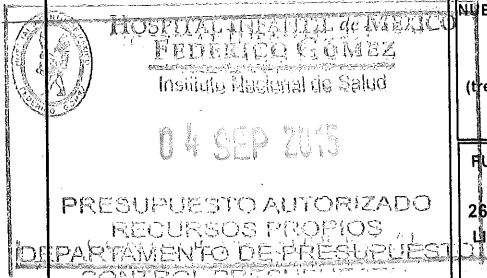
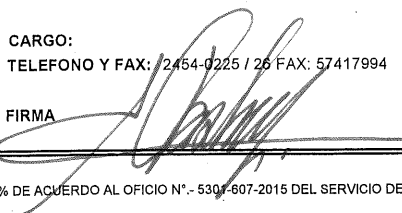
000005	075	21810792	JUGO SAZONADOR DE CARNES FRASCO DE 800 ML	22100245	32.000	80.000	FRASCO	\$145.14	\$4,644.48	\$11,611.20
Cantidad Solicitada:			80.000							
000005	076	21810793	MIEL TIPO MAPLE FRASCO DE 500 ML.	22100245	8.000	21.000	FRASCO	\$39.29	\$314.32	\$825.09
Cantidad Solicitada:			21.000							
000005	077	21810794	MOLE ROJO ALMENDRADO CUBETA DE 10 KILOS.	22100245	130.000	324.000	KILOGRAMO	\$130.14	\$16,918.20	\$42,165.36
Cantidad Solicitada:			324.000							
000005	078	21810795	CHOCOLATE EN POLVO PAQUETE DE 400 GRS	22100245	65.000	162.000	PAQUETE	\$44.96	\$2,922.40	\$7,283.52
Cantidad Solicitada:			162.000							
000005	079	21810796	POLVO PARA HORNEAR A GRANEL	22100245	5.000	13.000	KILOGRAMO	\$22.22	\$111.10	\$288.86
Cantidad Solicitada:			13.000							
000005	080	21810800	CEREAL DE AVENA INTEGRAL CON MIEL SABOR, ALMENDRAS. CAJA DE 510 GRAMOS.(CHEEROS)	22100245	22.000	54.000	CAJA	\$53.48	\$1,176.56	\$2,887.92
Cantidad Solicitada:			54.000							
000005	081	21810806	HOJUELAS DE MAIZ ENDULZADAS CON MIEL DE ABEJA, 640 GRS. (GOLD)	22100245	32.000	80.000	CAJA	\$67.56	\$2,161.92	\$5,404.80
Cantidad Solicitada:			80.000							
000005	082	21810807	ARANDANO PRIMERA CALIDAD A FRANEL	22100245	11.000	27.000	KILOGRAMO	\$100.00	\$1,100.00	\$2,700.00
Cantidad Solicitada:			27.000							
000005	083	21810808	MEZCLA DE LENTEJA Y VEGETALES	22100245	22.000	54.000	KILOGRAMO	\$133.33	\$2,933.26	\$7,199.82
Cantidad Solicitada:			54.000							
000005	084	21820025	GALLETAS SALADAS CAJA CON 200 PAQUETES INDIVIDUALES DE 12 GRS.	22100245	65.000	162.000	CAJA	\$118.06	\$7,673.90	\$19,125.72
Cantidad Solicitada:			162.000							
000005	085	21820030	GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 710 GMS.	22100245	130.000	324.000	CAJA	\$44.72	\$5,813.60	\$14,489.28
Cantidad Solicitada:			324.000							
000005	086	21820040	HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 1 KILO	22100245	30.000	76.000	KILOGRAMO	\$14.59	\$437.70	\$1,108.84
Cantidad Solicitada:			76.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON		Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES		AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	C.P. CARLOS ROGERIO PLASCENCIA PACHECO		

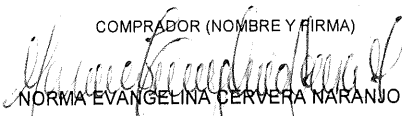
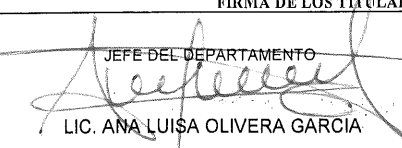
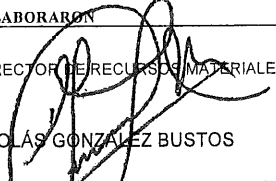
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA

LOS QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47		
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 18 DE: 20	COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994				FUNDAMENTO LEGAL 26-I LICITACIÓN PUBLICA		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		FIRMA:  FECHA: 04/09/15 DIA / MES / AÑO				PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL		
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5304-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)								

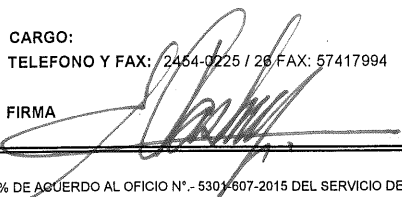
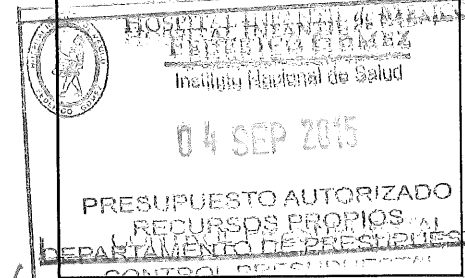
000005	087	21820045	HARINA PARA HOT CAKES PAQUETE DE 1 KILO	22100245	54.000	134.000	KILOGRAMO	\$28.61	\$1,544.94	\$3,833.74
Cantidad Solicitada:			134.000							
000005	088	21820050	FECULA DE MAIZ NATURAL CAJA DE 750 GRS.	22100245	13.000	33.000	CAJA	\$49.73	\$646.49	\$1,641.09
Cantidad Solicitada:			33.000							
000005	089	21820090	PASTA PARA SOPAS SURTIDAS CAJA CON 20 DE 200 GRS.	22100245	660.000	1,650.000	KILOGRAMO	\$22.92	\$15,127.20	\$37,818.00
Cantidad Solicitada:			1650.000							
000005	090	21830020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE SIN ESCREMENTO. CAJA CON 360 PIEZAS.	22100245	20,911.000	52,277.000	PIEZA	\$2.56	\$53,532.16	\$133,829.12
Cantidad Solicitada:			52277.000							
000005	091	21830031	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	22100245	9,900.000	24,750.000	LITRO	\$18.44	\$182,556.00	\$456,390.00
Cantidad Solicitada:			24750.000							
000005	092	21830032	LECHE ENTERA EN POLVO CUÑETE DE 10 KILOS	22100245	1.000	3.000	CUÑETE	\$1,220.83	\$1,220.83	\$3,662.49
Cantidad Solicitada:			3.000							
000005	093	21830033	LECHE INDIVIDUAL DE VARIOS SABORES ENVASE TETRAPACK, DE 250 ML.	22100245	6,480.000	16,200.000	PIEZA	\$7.67	\$49,701.60	\$124,254.00
Cantidad Solicitada:			16200.000							
000005	094	21830038	GELATINA INDIVIDUAL VARIOS SABORES PIEZA DE 125 GMS.	22100245	4,320.000	10,800.000	PIEZA	\$4.17	\$18,014.40	\$45,036.00
Cantidad Solicitada:			10800.000							
000005	095	21830039	ACEITE DE OLIVO, BOTELLA DE VIDRIO DE 1 LITRO.	22100245	15.000	37.000	LITRO	\$120.83	\$1,812.45	\$4,470.71
Cantidad Solicitada:			37.000							
000005	096	21840655	ALEGRIA EMPAQUETADA INDIVIDUAL EN UNA SOLA PIEZA DE 60 GRAMOS	22100245	5,080.000	12,700.000	PIEZA	\$3.48	\$17,678.40	\$44,196.00
Cantidad Solicitada:			12700.000							
000005	097	21840657	DULCE DE LECHE TRI-SABOR (VAINILLA, AVELLANA, FRESA Y CHOCOLATE) DE 15 GRS. CAJA CON 18 PIEZAS.	22100245	2,160.000	5,400.000	PIEZA	\$1.33	\$2,872.80	\$7,182.00
Cantidad Solicitada:			5400.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  LIC. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

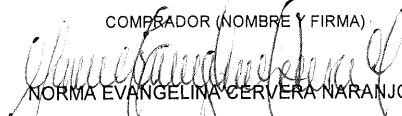
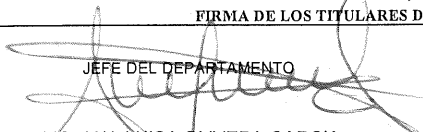
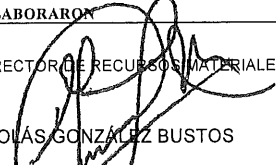
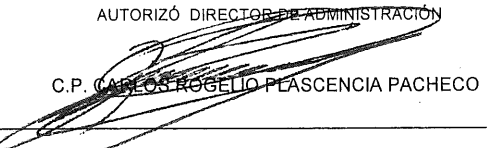
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA

ES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V. DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,564,078.44 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$512,816.47 NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,076,894.91 (tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)	
MODIFICACION AL CONTRATO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2464-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 		 PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL		FUNDAMENTO LEGAL 261 LICITACIÓN PÚBLICA		
FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 19 DE: 20		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15		FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO				
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 04/09/15 FECHA: 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO		OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5301/607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)						

000005	098	21840658	DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPAN CAJA CON 30 PZAS DE 30 GRS. CADA UNA	22100245	1,771.000	4,428.000	PIEZA	\$1.78	\$3,152.38	\$7,881.84
Cantidad Solicitada:			4428.000							
000005	099	21840660	PALANQUETA EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE EN UNA SOLA PIEZA DE 60 GRS	22100245	3,240.000	8,100.000	PIEZA	\$2.84	\$9,201.60	\$23,004.00
Cantidad Solicitada:			8100.000							
000005	100	21840665	DULCE DE LECHE MACARRON PIEZA DE .60 GRS.	22100245	1,548.000	3,870.000	PIEZA	\$4.87	\$7,538.76	\$18,846.90
Cantidad Solicitada:			3870.000							
000005	101	21840673	CALAVERA DE AMARANTO PESO APROXIMADO DE 60 GRAMOS	22100245	184.000	461.000	PIEZA	\$6.94	\$1,276.96	\$3,199.34
Cantidad Solicitada:			461.000							
000005	102	21840740	ALMENDRA DE PRIMERA CALIDAD.	22100245	5.000	13.200	KILOGRAMO	\$208.33	\$1,041.65	\$2,749.96
Cantidad Solicitada:			13.200							
000005	103	21840770	TOSTADAS GRANDES BOLSA DE 100 PIEZAS	22100245	10,100.000	25,250.000	PIEZA	\$1.89	\$19,089.00	\$47,722.50
Cantidad Solicitada:			25250.000							
000005	104	21840775	ACITRON FRESCO, PRIMERA CALIDAD.	22100245	1.000	3.600	KILOGRAMO	\$93.06	\$93.06	\$335.02
Cantidad Solicitada:			3.600							
000005	105	21840800	NUEZ PICADA PRIMERA CALIDAD FRESCA.	22100245	3.000	8.000	KILOGRAMO	\$194.44	\$583.32	\$1,555.52
Cantidad Solicitada:			8.000							
000005	106	21850496	JUGO INDIVIDUAL ENVASE DE 200 ML TETRAPAC, VARIOS SABORES	22100245	19,500.000	48,750.000	PIEZA	\$6.11	\$119,145.00	\$297,862.50
Cantidad Solicitada:			48750.000							
000005	107	21850497	REFresco DE LATA COCA COLA	22100245	43.000	108.000	LATA	\$9.72	\$417.96	\$1,049.76
Cantidad Solicitada:			108.000							
000005	108	21850499	REFresco EN LATA COCA LIGHT	22100245	16.000	39.000	LATA	\$9.72	\$155.52	\$379.08
Cantidad Solicitada:			39.000							
000005	109	21850507	REFresco DE COCA COLA DE 3 LITROS.	22100245	34.000	84.000	BOTELLA	\$27.78	\$944.52	\$2,333.52
Cantidad Solicitada:			84.000							

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 04 / 09 / 2015 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 20 DE: 20
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-046/15	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0139/15

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 04/09/15
FECHA: 04 / 09 / 2015
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR RAZON SOCIAL

000090
NUMERO

NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: 4MZ 5 LT 6
COLONIA: EJIDO DEL MORAL
CIUDAD: MEXICO D.F.
C.P.: 09040
R.F.C.: ADI991022KX2

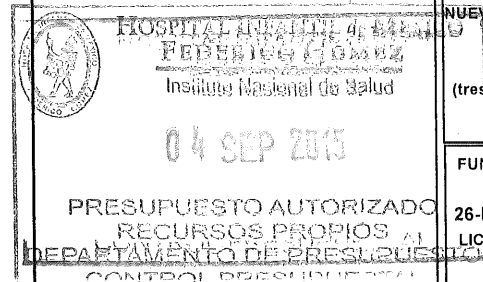
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA
CARGO:
TELEFONO Y FAX: /2454-0225 / 26 FAX: 57417994
FIRMA

FECHA:
DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$2,564,078.44

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$512,816.47

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA

3,076,894.91
(tres Millones Setenta y seis Mil Ochocientos Noventa y cuatro Pesos 91/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

26-L
LICITACIÓN PUBLICA

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DE ACUERDO AL OFICIO N°. 5301-607-2015 DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, CON OFICIO DE SUFICIENCIA 5430/866/2015. (SIN SANCIÓN)

000005	110	21850552	REFresco COCA COLA LIGTH DE 2 LITROS	22100245	8.000	20.000	BOTELLA	\$25.70	\$205.60	\$514.00
Cantidad Solicitada:			20.000							
000005	111	21850901	REFresco SABOR NARANJA DE 3 LITROS	22100245	21.000	52.000	BOTELLA	\$25.70	\$539.70	\$1,336.40
Cantidad Solicitada:			52.000							
000005	112	21850902	REFresco SABOR MANZANA DE 3 LITROS	22100245	16.000	39.000	BOTELLA	\$25.70	\$411.20	\$1,002.30
Cantidad Solicitada:			39.000							
000005	113	21850903	REFresco DE TORONJA DE 3 LITROS	22100245	21.000	52.000	BOTELLA	\$25.70	\$539.70	\$1,336.40
Cantidad Solicitada:			52.000							

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 1,202,345.80	\$ 3,007,049.38
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 1,202,345.80	\$ 3,007,049.38
Otros Impuestos:	\$ 20,883.04	\$ 52,209.78
SubTotal 2:	\$ 1,223,228.84	\$ 3,059,259.16
Impuesto:	\$ 7,072.21	\$ 17,635.75
Total:	\$ 1,230,301.05	\$ 3,076,894.91

Fechas de Entrega Minima: 10-03-2015
Fechas de Entrega Maxima: 30-09-2015

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NORMA EVANGELINA SERVERA NARANJO

LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA.

LOS QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CLAUSULADO

CONTRATO NÚMERO **RMAG-0120/15**, DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, AL QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE CV.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL C. **ANDRÉS PASTOR GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL declara que:

1.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1° y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5° fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual coadyuva al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, realizar investigación científica, así como la formación y capacitación de recursos humanos para la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad a la población infantil, hasta la adolescencia en todo el Territorio Nacional.

1.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de EL HOSPITAL, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública, Número 10527 de fecha 07 de Marzo del 2014, pasada ante la fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública Número 225 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

1.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 261, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de los BIENES descritos en el anverso del presente Contrato.

1.4. Para el presente ejercicio fiscal se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, descrito en el anverso del presente instrumento, por lo que se cuenta con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se movlen de la presente adquisición, objeto del presente Contrato. Área Revisor: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA**, del Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en la Calle Doctor Márquez, Número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal.

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número **26,962**, otorgada ante la fe del Notario Público Número **14** en TEXCOCO, EDO. DE MEXICO Licenciado **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDERAS**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de TEXCOCO, EDO. DE MEXICO, bajo el folio mercantil Número **261531** de fecha **12-06-2000**.

II.2. El C. **ANDRÉS PASTOR GARCÍA** en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número **48,892** de fecha **10-06-2015**, pasada ante la fe del Notario Público Número **45**, en el Estado de México, Licenciado **JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ**.

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos lícitos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los BIENES objeto del presente contrato

II.4. Su Registro Federal de Contribuyentes y su Domicilio Fiscal se describe en el anverso del presente contrato.

II.5. Bajo Protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.6. El PROVEEDOR manifiesta Bajo Protesta de decir verdad que para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa, mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como **GRAN EMPRESA**.

Exposeto lo anterior, EL HOSPITAL Y EL PROVEEDOR, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a EL HOSPITAL los BIENES que se describen en el anverso del presente contrato de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la convocatoria y/o cotización solicitada, los cuales son anexos a este contrato.

SEGUNDA.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. EL PROVEEDOR entregará los BIENES de acuerdo a los plazos que se indican en el anverso del presente contrato, en donde viene estipulado la fecha de entrega. Los BIENES serán entregados en el Almacén General de la Unidad de Salud, ubicada en Doctor Márquez, Número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, en el horario de las 9:00 a 13:00 hrs.

TERCERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO. Este Contrato estará vigente durante el plazo que se establece en el anverso del presente instrumento.

CUARTA.-CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de EL HOSPITAL los BIENES, objeto del presente instrumento y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo establecido en la convocatoria y/o cotización solicitada, según corresponda.

QUINTA.-GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a entregar los BIENES a que se refiere la Cláusula Primera, cumpliendo con la calidad y las especificaciones solicitadas garantizando durante la vigencia del contrato. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumplen con las mismas, deberán ser sustituidos, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de los bienes en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta **12 MESES**, posteriores, contados a partir de la última entrega de los BIENES objeto del presente contrato, salvo en el caso de los bienes de consumo no duradero.

EL PROVEEDOR se obliga al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos aplicables del Código Civil Federal y los más relativos en materia federal.

SEXTA.-RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN POR EL ALMACÉN. Una vez entregados los BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de EL HOSPITAL con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de EL PROVEEDOR, con lo que EL PROVEEDOR podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el PROVEEDOR entregue los BIENES a entera satisfacción de los BIENES a entera satisfacción de las especificaciones y requisitos establecidos.

EL PROVEEDOR podrá recibir el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega descritos en el presente contrato, por tal motivo EL PROVEEDOR queda obligado a reponer el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor de **3 días hábiles**. Los gastos que origine el rechazo de los bienes serán por cuenta de EL PROVEEDOR.

SÉPTIMA.-PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL Y EL PROVEEDOR convienen que el importe total de este Contrato es por la cantidad que se describe en el anverso del presente Contrato, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada en el anverso del presente Contrato incluye la remuneración o pago total por los BIENES que suministrará. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA.-CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. Las partes están conformes en que los precios de los BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente contrato.

NOVENA.-IMPUESTOS. El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que las correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

DÉCIMA.-ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la L.A.A.S.S.P. y los cuales no podrán exceder del 50% del monto total del contrato, artículo 45 fracción IX y 48 de la misma ley.

DÉCIMA PRIMERA.-PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la Cláusula Primera, recibidos en el Almacén y aceptados los BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de las mismas presentadas, deberá emitir y entregar a EL HOSPITAL tres copias de la misma, acompañada de Contrato original debidamente formalizado con dos copios por ambos lados, lo anterior para estar en posibilidades de realizar trámite de pago en tiempo y forma ante la Subdirección de Recursos Financieros.

EL PROVEEDOR se compromete a que dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de los BIENES en el almacén de EL HOSPITAL, deberá entregar su factura original en la Subdirección de Recursos Financieros, por lo que de no hacerlo en dicho tiempo, EL HOSPITAL no se hace responsable del atraso que pudiera ocasionar al pago.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los **VEINTE DÍAS** siguientes contados a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba por parte del Departamento de Almacenes la factura Original debidamente recibida.

EL PROVEEDOR deberá presentarse en la ventanilla de recepción de la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL, ubicada en el 3er. piso del Edificio Arturo Mandel (Doctor Márquez Número 162 Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal) en el horario de días que establece EL HOSPITAL de conformidad con las políticas del mismo, para trámite de cuenta recibo.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, EL HOSPITAL devolverá a EL PROVEEDOR las mismas, señalando las causas que la originaron.

En el caso de que las facturas entregadas por EL PROVEEDOR para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, EL HOSPITAL no la aceptará y EL PROVEEDOR deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurre a partir del otorgado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la L.A.A.S.S.P.

El pago a los proveedores, podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los proveedores podrán optar por alguna de estas formas de pago, solicitando a EL HOSPITAL su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para la cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición de EL PROVEEDOR siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente. En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado EL PROVEEDOR, EL HOSPITAL no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la L.A.A.S.S.P., es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computará por días naturales desde la fecha de su entrega hasta en que se pongan.

DÉCIMA SEGUNDA.-LÍQUIDACIÓN DE PAGO. En caso de no realizar el pago mediante transferencia electrónica EL HOSPITAL pagará a EL PROVEEDOR, las facturas por los BIENES entregados, en el Departamento de Tesorería ubicado en el 2° piso del Edificio Arturo Mandel, ubicado en la calle de Doctor Márquez Número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

DÉCIMA TERCERA.-REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), en caso de que EL PROVEEDOR no de cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasiona un desperdicio que obligue a EL HOSPITAL en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los bienes al área solicitante; EL PROVEEDOR se obliga a: Cubrir el importe total que devenga EL HOSPITAL, por dicha compra contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a EL PROVEEDOR se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de los bienes, además podrá aplicarse a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley Adjetiva.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a EL PROVEEDOR el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

DÉCIMA CUARTA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE GOBIERNO. Tránsito del Programa de Cadenas Productivas de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, EL HOSPITAL otorga su conformidad para que EL PROVEEDOR pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoring o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros, en la que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar EL PROVEEDOR, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de EL HOSPITAL respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el contra-recibo materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, indispensable que se requiera a juicio de EL HOSPITAL, para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por EL HOSPITAL, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisficgan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a EL HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que creyeren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de los facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proponer cualquier otro dato o documento que EL HOSPITAL estime necesario

EL HOSPITAL tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

EL HOSPITAL también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por EL PROVEEDOR en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia el cancelamiento de los derechos de EL PROVEEDOR, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así se admite EL PROVEEDOR, que EL HOSPITAL no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual EL PROVEEDOR se sustituye en los créditos que surgen a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. EL HOSPITAL Y EL PROVEEDOR convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- Créditos a favor de los trabajadores del PROVEEDOR.
- Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- Créditos a favor de EL HOSPITAL, teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA CUARTA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PROVEEDOR se obliga a presentar en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, **FIANZA** otorgada por institución de fianzas autorizada por la SEP en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza, solo cuando el Monto del Contrato sea superior a 1200 veces el Salario Mínimo, vigente en el Distrito Federal. Si el contrato asciende a Trececientas veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal y hasta un tope de 1200 veces antes de IVA, podrá proporcionar como Garantía **CHEQUE CERTIFICADO** a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El párrafo anterior es para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, en especial la de entregar los BIENES adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por EL HOSPITAL, así como responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante la vigencia del contrato a partir de su entrega, efectuando para esto el modelo de póliza que EL HOSPITAL entregará a EL PROVEEDOR.

La garantía constituirá un 20 por ciento (20%) del valor total del contrato sin incluir el IVA.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado los BIENES resulten impropios para el uso que se destinan o que disminuyan de tal modo dicho uso, EL HOSPITAL, a su elección, podrá exigir a EL PROVEEDOR su reparación, si ésta resulta factible, en cuyo caso EL PROVEEDOR cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, EL HOSPITAL ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

En caso de que los BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, EL PROVEEDOR se obliga a extenderla a favor de EL HOSPITAL a la entrega programada de los BIENES.

Su reparación, si ésta resulta factible, en cuyo caso EL PROVEEDOR cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, EL HOSPITAL ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

DÉCIMA SEXTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL PROVEEDOR podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los BIENES y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una incompetencia emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables como se disponen el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, EL HOSPITAL notificará a EL PROVEEDOR mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.-RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume EL PROVEEDOR por virtud de este contrato, faculta a EL HOSPITAL para darlo por terminado si EL PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de los BIENES adquiridos por este contrato.
- En general incurre en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato.
- Incurre con algunas de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir EL HOSPITAL por la inefectividad de las obligaciones del presente contrato.
- Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado para la supervisión de EL HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones.
- Por no contar con los elementos y personal suficiente para cumplir con el presente contrato.
- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

La rescisión se sustituirá al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando EL HOSPITAL determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PROVEEDOR quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.-PENAS CONVENCIONALES. EL PROVEEDOR pacta con EL HOSPITAL, que en caso de entregarle los BIENES fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato.

EL PROVEEDOR conviene en que si no realiza la entrega de los BIENES materia del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen pagará a EL HOSPITAL el 1.0 % (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que se haya concluido la fecha de terminación y hasta un máximo de 20 días, el cual se calcula, sobre el importe de los BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado, hasta su cumplimiento o entera satisfacción de EL HOSPITAL.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de los BIENES se hará acreedor a la pena convencional del 20% sobre el monto total o parcial del contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. A EL PROVEEDOR se le notificará mediante oficio el importe de la pena convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla, y deberá pagarla a la Caja de la Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria a la número de cuenta indicada en el oficio de aviso de pena convencional, a nombre de EL HOSPITAL Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:
$$pda \times (nda) \times (vba) = pca$$

Donde: pda: (1%) penalización diaria nda: número de días de atraso vba: valor del bien entregado con atraso pca: pena convencional aplicable

DÉCIMA NOVENA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar este contrato y/o por necesidades de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA.-REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la adquisición de los BIENES EL HOSPITAL se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como área responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA) quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA PRIMERA.-RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los BIENES materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PROVEEDOR asume a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "EL HOSPITAL" sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que los BIENES materia de este contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inadecuación o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL, o a terceros, así como a responder por los defectos de los BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal, como así lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.-DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

VIGÉSIMA CUARTA.-PREVALENCIA. LAS PARTES, acuerdan que de conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la convocatoria y/o el presente Contrato, la Intención de compra media entre las personas o a la solicitud de cotización con este contrato, prevaleciendo la convocatoria, incluso en solicitud respectiva.

VIGÉSIMA QUINTA.-PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se registró además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.-INFORMACIÓN. La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de EL HOSPITAL, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a EL PROVEEDOR información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Contrato es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y explícitamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Civil de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA OCTAVA.-DISPONIBILIDAD. Este contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a la autorizada por la S.H.C.P. de conformidad al artículo 25 de la ley, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VIGÉSIMA NOVENA.-JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA. Las partes acuerdan que en caso de existir desavenencia durante la vigencia del presente contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente Contrato se firma, en tantos, por las partes en la ciudad de México, Distrito Federal el día _____ de _____ de 2015.

EL HOSPITAL
C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Las firmas y anécdotas corresponden al cotizador y al proveedor de BIENES RMAG-0120/15 celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ Y ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE CV